



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de primero de agosto del año en curso, dictado en el recurso de reclamación **32/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de primero de agosto del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **32/2012-CA**, interpuesto por el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, en contra del acuerdo de diecisiete de julio de dos mil doce, por el que se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la ampliación de demanda de la presente controversia constitucional **50/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP